

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Restoration of ecosystem functioning, integrity, and connectivity #BiodivConnect

11 de septiembre de 2025

Esther Chacón Campollo

AEI: Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia

Raquel Sancho Rovira

FB: Área de Economía Azul Sostenible



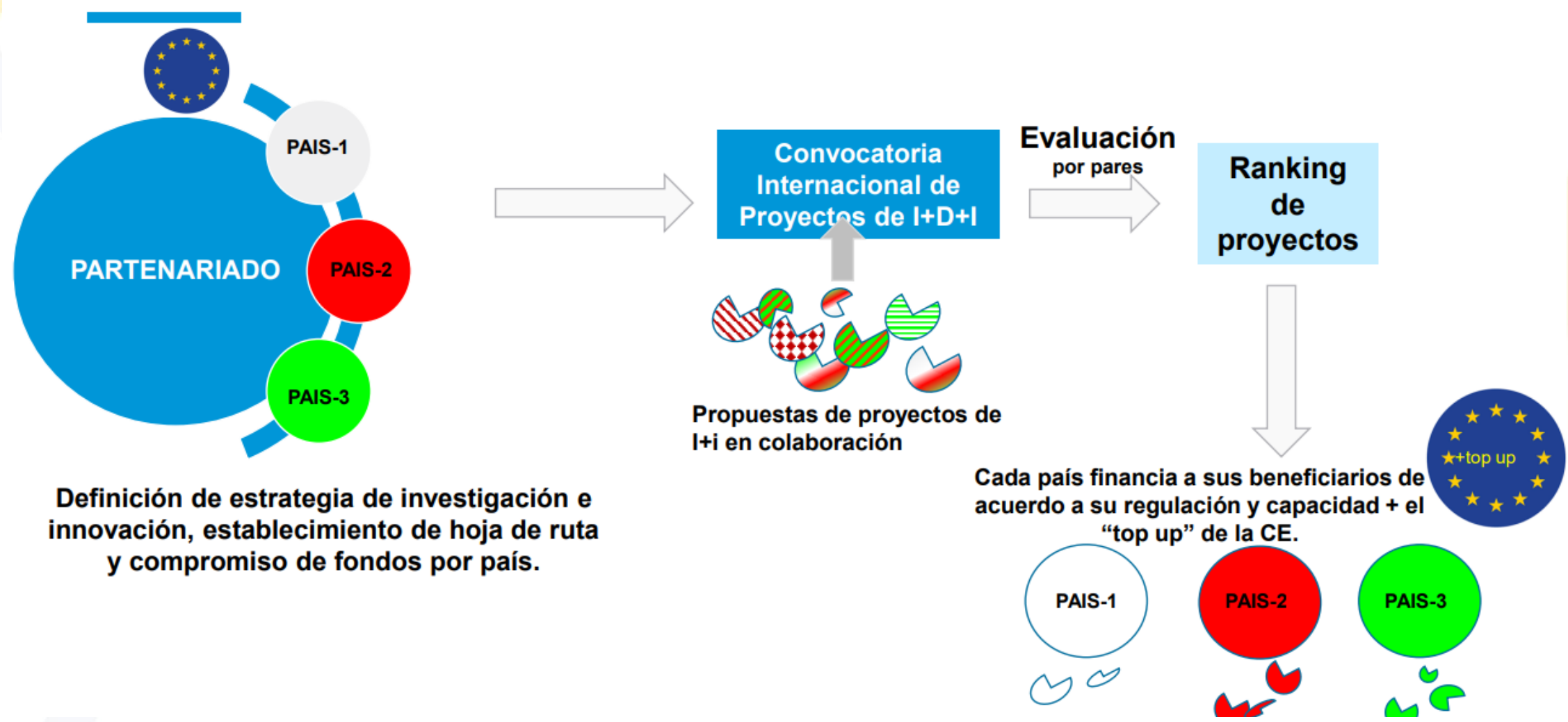
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

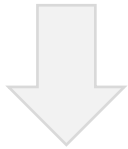


Esquema de gestión de proyectos internacionales cofinanciados



Esquema de gestión de proyectos internacionales cofinanciados

Los solicitantes españoles aplican conjuntamente a la AEI /FB



NOVEDAD 2025

Los solicitantes cuyas entidades hayan sido beneficiarios previos de la AEI **DEBEN presentar una** solicitud en la web de la AEI en paralelo a la presentación de la pre-propuesta internacional

Enlace:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectostransnacionales/>

Convocatoria Internacional de Proyectos de I+D+I



Propuestas de proyectos de I+D en colaboración

Evaluación por pares



Ranking de proyectos



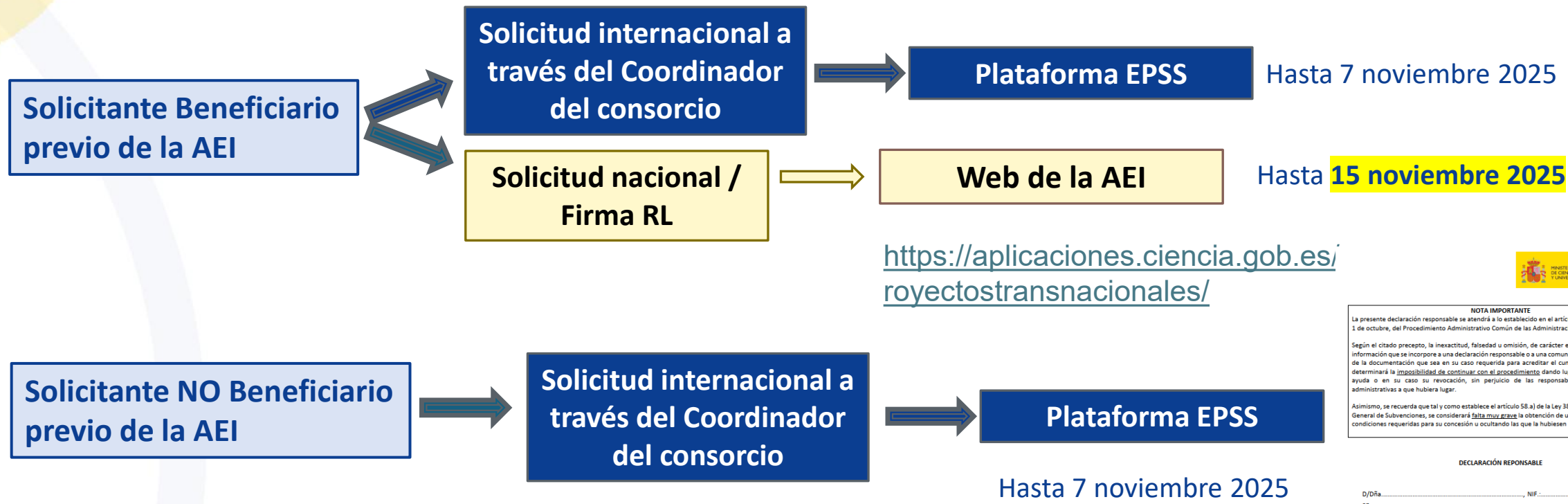
La AEI y la FB deciden cuáles son sus beneficiarios respectivos

- FB: proyectos **solo de medio marino**
- Disponibilidad presupuestaria

Cada país financia a sus beneficiarios de acuerdo a su regulación y capacidad + el "top up" de la CE.



Fase 1 internacional: Pre-propuesta



NOTA IMPORTANTE
La presente declaración responsable se atenderá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo 58.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará falta muy grave la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, NIF: _____, con domicilio en _____, teléfonos de contacto: _____ en nombre propio y como investigador(a) principal español(a) de la propuesta con título y acrónimo _____ de la convocatoria _____ del año _____ en la que participa la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como agencia financiadora española.

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE LA PROPUESTA QUE:

1. Estoy en posesión del grado de doctor/a, y pertenezco a un centro contemplado en el *Directorio de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica regulados por el Real Decreto 2093/2022*, estoy en posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - a. Tengo acreditada experiencia en actividades de I+D+i durante al menos cinco años.
 - b. He dirigido proyectos de investigación en el marco de las convocatorias de proyectos de I+D+i del plan estatal de I+D+i 2013-2016 o posteriores
2. Cuento con autorización expresa de la entidad beneficiaria para participar en la solicitud de la propuesta (ACRONIMO).
3. No estoy contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en ninguna convocatoria de los

Anexo nacional conjunto AEI/FB convocatoria BiodivConnect

- LINK: [BiodivConnect FO-Rules V1 08-09-2025.pdf](#)
- **Duración proyecto:** 3 años
- **Entidades financiables por proyecto:** Solo una. Excepción: 2 entidades si una coordina propuesta trasnacional
- **CD truncados a 1.000**
- **Ambientes:** Todos para la AEI / **Solo medio marino-costero para la FB**
- **Costes indirectos obligatorios:** 25% CD (incluida subcontratación)
- **Límites presupuestarios**

Maximum funding per project	CD (€)	CI (25%) (€)	TOTAL (€)
One AEI/FB applicant	140.000	35.000	175.000
One AEI/FB applicant - coordinator	220.000	55.000	275.000
Two AEI/FB applicants- one coordinator	260.000	65.000	325.000

*Additional € 30.000 (direct costs) can be granted **for the entire proposal** if the work plan includes substantial experimental tasks.*

Anexo nacional conjunto AEI/FB convocatoria BiodivConnect

Requisitos Generales de participación



Investigador Principal

- Figurar como coordinador o socio del proyecto transnacional
- Estar en posesión de grado de doctor o equivalente en CCTT
- Tener vinculación laboral con la entidad solicitante durante toda la ejecución del proyecto
- Tener suficiente experiencia investigadora: Proyectos Plan Estatal, H2020, H Europa...
- No estar contratado con fondos del Plan Estatal.
- Excepción. Programa Promoción Talento: Ramon y Cajal... y Severo Ochoa, Ramiro de Maeztu...
- Firmar la Declaración responsable
- Requisitos PCI



NOTA IMPORTANTE

La presente declaración responsable se atenderá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la **imposibilidad de continuar con el procedimiento** dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo General de Subvenciones, se considerará **falta muy grave** las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....
en.....
teléfonos de contacto:.....
principal español(a) de la.....
convocatoria del año.....
de Investigación (AEI) como agencia financiadora española

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO

LA PROPUESTA QUE:

1. Estoy en posesión del grado de doctor/a, o
2. Perteneces a un centro contemplado en el Directivo apoyo a la innovación tecnológica regulados por la posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - a. Tengo acreditada experiencia en actividades de investigación en los últimos años.
 - b. He dirigido proyectos de investigación de I+D+i del plan estatal de
3. Cuento con autorización expresa de la entidad titular de la propuesta (ACRONIMO).
4. No estoy contratado/a con cargo a los fondos de



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional en el marco de varios programas de los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y 2024-2027

Para poder optar a una ayuda para Proyectos de Colaboración Internacional (en adelante, PCI) es necesario haber concurrido y obtenido la aprobación de un proyecto o actuación en alguna convocatoria internacional financiada o cofinanciada por la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) que esté amparada por la disposición que se especifica en los puntos siguientes.

El régimen de concesión de las ayudas PCI es la concesión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio modifica el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La presente resolución establece una serie de requisitos obligatorios para las entidades solicitantes y para las personas que figuren como investigadoras principales y como equipo de investigación de la parte española de las propuestas que se presenten en cualquier convocatoria competitiva internacional financiada o cofinanciada mediante una ayuda PCI de la AEI.

Además de cumplir con los requisitos que establece esta resolución, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las condiciones y particularidades dictadas en las correspondientes convocatorias internacionales, además de en la propia resolución de PCI, que podrán explicitar características concretas del tipo de beneficiarios y de las diferentes modalidades de ayudas.

La verificación de la elegibilidad de las entidades solicitantes y de las personas que figuren como investigadoras principales de las propuestas se llevará a cabo en varios momentos: al cierre de la convocatoria internacional, tanto en su primera como en su segunda fase, y, una vez aprobados los proyectos en fase internacional, si fuera el caso, antes de que se presente la solicitud de una ayuda PCI. En algunas convocatorias internacionales, se podrá exigir una declaración responsable firmada por la persona que figure como IP del cumplimiento de los

Investigador Principal

Incompatibilidades del IP

- Solo 1 propuesta en esta convocatoria internacional
- La presentación como IP de una solicitud en la convocatoria internacional BiodivConnect será incompatible con haber recibido como IP una ayuda en cualquier convocatoria PCI de los años 2025 y 2026.
- Las personas que actúen como IP deberán ser elegibles en la primera fase de la convocatoria internacional y no podrán ser sustituidas por otras personas en fases posteriores, salvo casos de fuerza mayor, que deberán estar plenamente justificados

NOVEDAD 2025 Solicitud de Proyectos Transnacionales

Solo solicitantes que hayan sido **beneficiarios previos** de la AEI

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectostransnacionales/>

PROYECTOS TRANSNACIONALES 2025

Español | Catalán | Euskera | Galego |



Registro Unificado Solicitantes

Bienvenidos a PROYECTOS TRANSNACIONALES 2025

Recuerde que una vez generada su solicitud definitiva, deberá ser firmada y registrada electrónicamente por su representante legal para que el envío quede completado.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes es único para la cumplimentación del Investigador/a Principal y para la firma/registro electrónico del envío del representante legal.

No es obligatorio que el Investigador/a Principal tenga que firmar la solicitud electrónicamente. Podrá hacerlo de forma manuscrita y entregar la solicitud a la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Su representante legal (RL) deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para poder firmar y registrar su solicitud cuando haya generado definitivo.

Acceso a la solicitud

Si entra por primera vez, deberá usar la opción Registro usuario.

 Usuario  Clave

Los campos Usuario y Clave son sensibles a mayúsculas y minúsculas.

[Registro usuario](#)

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)

Acceder

Limpiar



Enlaces de interés

- Boletín Oficial del Estado
- Agencia Española de Protección de Datos
- Validación de firmas y certificados en línea
- CERES
- DNI electrónico
- Registro electrónico común de la AGE

La aplicación **NO** dejará cerrar si:

- La entidad solicitante NO tiene proyectos de la AEI.
- El IP ha sido financiado en PCI del año 2025 o 2026
- El IP presenta dos propuestas de esta u otra iniciativa financiable por PCI del año en curso
- No se permite tener dos proyectos PCI del mismo año o años consecutivos

La solicitud debe ser **firmada por el RL** para figurar como **presentada**

Solicitud de Proyectos Transnacionales

Solicitantes Beneficiarios previos de la AEI

Añadir documentos

Tipo documento

Declaración responsable

Elegir archivo

Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4MB

Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios

Declaración responsable convocatoria CETP 2025. Puede descargar el documento en: [Clean Energy Transition Partnership](#)

Declaración responsable convocatoria PRIMA 2025. Puede descargar el documento en: [PRIMA](#) | [Agencia Estatal de Investigación](#)

Es obligatorio aportar la memoria técnica internacional y la declaración de responsable firmada por el IP que podrá descargar de la Web de la AEI

Guardar

Cancelar

- Obligatorio aportar:
- Memoria internacional inicial (**Pre-propuesta**)
 - *Posteriormente, a través de Facilit@ se incorporará la memoria final*
 - CV IP español
 - Declaración responsable firmada

Resumen del presupuesto

i El total del resumen del presupuesto no deberá superar el Importe Máximo en Costes Directos del proyecto transnacional, incluido en el Anexo I y II de la convocatoria

CONCEPTO		Coste €
COSTES DIRECTOS	Personal	150.000
	Material fungible	15.000
	Otros gastos	0
	Subcontrataciones	0
	Viajes	18.000
COSTES INDIRECTOS		45.750
TOTAL		228.750

Ayudas de Concesión Directa



- **AEI:** Convocatoria de Proyectos de Colaboración Internacional (PCI)
- **FB:** Resolución Definitiva de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P.

Se asume la evaluación internacional

ANEXO I. Relación de entidades beneficiarias y financiación máxima de las actuaciones.

Nº	TÍTULO ACTUACIÓN	CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	DURACIÓN (meses)	IMPORTE MÁX. SUBV. Costes Directos (€)	% Costes Indirectos	Cofinanciación UE
1	Supporting Agroecological Transitions of Agroforestry Landscapes using an Innovative Transdisciplinary Assessment Framework	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	36	168.000,00	25%	Si
2	Agro-Ecological Soil Optimization for Integrated Weed Management (AGROSOIL)	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	36	98.000,00	25%	Si
3	Agro-Ecological Soil Optimization for Integrated Weed Management (AGROSOIL)	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	36	98.000,00	25%	Si
4	Agroecology Living Labs for accelerating transition	S0600428G	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA	36	137.000,00	25%	Si
5	CO-creation Of Pathways to foster agroecological transition of FARMS driven by Living LAB approach	Q2432001B	UNIVERSIDAD DE LEÓN	36	98.000,00	25%	Si
6	CO-creation Of Pathways to foster agroecological transition of FARMS driven by Living LAB approach	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	36	98.000,00	25%	Si
7	Upscaling minor crops with institutional catering	Q9150016E	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	36	139.000,00	25%	Si
8	Agroecological food system Living labs for Farm and landscape Transformation	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	36	138.000,00	25%	Si
9	Agroecological food system Living labs for Farm and landscape Transformation	Q0618001B	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	36	60.000,00	25%	Si

Proyectos de colaboración Internacional (PCI) de la AEI

Si a nivel internacional el proyecto resulta propuesto para financiación **por la AEI**, el socio español deberá solicitar su financiación en la convocatoria PCI.

PCI es una convocatoria de resolución directa que se publica dos veces al año: PCI-1 y PCI-2.

Pueden consultar la última convocatoria PCI publicada en el siguiente enlace: [PCI2025-1](#)

Y el documento con los requisitos de participación de las entidades y los investigadores principales en [Requisitos de participación PCI](#)

1 Proyectos **medio marino/costero**
(dependiendo de disponibilidad presupuestaria)

2 Toma de **contacto** entidad - FB

3



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA EL APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL DEL PARTENARIADO EUROPEO DE BIODIVERSIDAD, BIODIVERSA+, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

5 Firma **convenio**
representante legal

4 Presentación **solicitudes** a través de la herramienta informática. Aportación documentación administrativa y técnica



IMPORTANTE

- Por defecto, la **fecha oficial** de inicio de todos los proyectos financiados por la FB será el **1 de abril de 2027**.
- El **pago** se realizará una vez finalizado el proyecto. No obstante, durante los primeros 18 meses de ejecución, será posible **solicitar un anticipo del 40 % del importe concedido** (podría ser necesario aportar una garantía).
- **TODOS** los proyectos presentados por entidades que hayan sido beneficiarias previamente de la AEI deben cumplir el requisito de mandar su propuesta al aplicativo de la AEI en fase de *pre-proposal*.



Direcciones email de contacto

- **AEI:** Patricia Vera y Esther Chacón
era-medioambiente@aei.gob.es
- **FB:** Raquel Sancho
biodiversa@fundacion-biodiversidad.es

